

MINISTERIO DE INDUSTRIA

18387 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1975.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo previsto en la Resolución de 22 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales del Departamento, convocado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo), sin que se hayan presentado reclamaciones.

Esta Subsecretaria, de conformidad con la norma 4.ª de la convocatoria, ha resuelto elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes admitidos a los ejercicios del concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1975.—El Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18388 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros de Montes en este Organismo.*

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Ingenieros de Montes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, en el artículo 3.º 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6, 2, d), del referido Estatuto, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dos plazas de Ingenieros de Montes, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas convocadas se cubrirán en las Unidades de este Instituto que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) De incompatibilidad.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su día obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de dos pruebas, una teórica y otra práctica.

a) La prueba teórica versará sobre las materias del temario que se inserta a continuación de la presente resolución como anexo II, desarrollando el opositor en un plazo máximo de dos horas, los dos temas que correspondan, sacados por insaculación.

b) La prueba práctica comprenderá los ejercicios siguientes:

Primero.—Dictamen técnico de un proyecto sobre alguna de las actividades del Organismo relativas a trabajos de repoblación en secano y regadío, ornamentación vegetal de zonas y poblados, correcciones hidrológico-forestales, ordenación y valoración de montes.

Los trabajos en cuestión deberán ser estudiados por el opositor y criticados en sus diferentes partes, debiendo proponer las modificaciones que estime convenientes, que habrán de ser debidamente justificadas, tanto desde el punto de vista técnico como económico.

Segundo.—El opositor estudiará un supuesto determinado sobre ejecución de aprovechamientos forestales, trabajos selvícolas de conservación de plantaciones o tratamiento de plagas desde el punto de vista de organización de la obra para su ejecución, prestando atención al desarrollo cronológico de los trabajos, a los medios necesarios para su realización y al análisis de las unidades de obra y presupuesto.

Cada uno de estos ejercicios tendrá una duración máxima de seis horas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes, o en condiciones de obtenerlo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio siguiente, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

a) Manifestar, en su caso, si desear acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modelo de solicitud normalizado pueden recogerse gratuitamente en las oficinas centrales de este Instituto (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid-16), en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de información del Ministerio de Agricultura y de sus Delegaciones Provinciales. También se remitirá por correo a aquéllos aspirantes que los soliciten por escrito a cualquiera de las dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid-16) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.